



República Dominicana
LOTERÍA NACIONAL
ADMINISTRACION GENERAL

22 de febrero del 2023

ADM-111-2023

Señores:
LOTEKA

Por medio de la presente les informamos que después de veintidós días (22) de haber entrado en vigor las medidas de entrega de los dos reportes correspondientes a sus ventas brutas antes y después de celebrar los sorteos, ustedes no están enviando el segundo reporte de ventas brutas luego de la celebración de sus sorteos; así como tampoco están enviando las informaciones concernientes a: **Cantidad de Puntos de Venta, Cantidad de Transacciones por Punto, así como sus Ventas Brutas correspondiente a juegos de otras concesionarias.**

Con la reiteración de estos requerimientos, solo queremos evitar la aplicación de las medidas establecidas de retirar los inspectores de Hacienda que avalan sus sorteos. En tal sentido los exhortamos a enviar dichas informaciones a más tardar a partir del día 1 de marzo de este mismo año 2023.

Atentamente,


Teófilo Quico Tabar
Coordinador Consejo de Seguimiento



CC:

José Manuel Vicente, Ministro de Hacienda
Derby De Los Santos, Viceministro del Tesoro